

**DEVOLUCION DE DINERO A FEDERAL
SEGURIDAD INTEGRADA S.A., RUT
77.257.312-K, POR PAGO EN EXCESO EN
CAUSA ROL 6687-16-2023, DEL JUZGADO
DE POLICÍA LOCAL DE LO BARNECHEA.**

DECRETO DAL N°1630/2023

LO BARNECHEA, 05-12-2023

VISTOS: El artículo N°4 del Decreto DAL N°992 de fecha 30 de agosto de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

TENIENDO PRESENTE:

- a) La sentencia dictada con fecha 04 de octubre de 2023, en causa rol 6687-16-2023, del Juzgado de Policía Local de Lo Barnechea, a través de la cual se condena a Federal Seguridad Móvil S.A. al pago de una multa de 5 IMM (cinco Ingresos Mínimos Mensuales).
- b) El escrito de fecha 9 de octubre de 2023, presentado en la misma causa y a través del cual se solicita reconsideración del monto de la multa impuesta.
- c) La resolución de fecha 13 de octubre de 2023, dictada en causa rol 6687-16-2023, por el que se acoge la reconsideración interpuesta, rebajándose el monto de la multa a 4 IMM (cuatro Ingresos Mínimos Mensuales).
- d) El giro N° 4592545, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido en causa rol 6687-16-2023, por un monto de \$ 1.186.044.
- e) El certificado N° 202/2023 de fecha 14 de noviembre de 2022, que acredita el ingreso a arcas municipales, con fecha 13 de noviembre de 2023 y mediante transferencia, del monto de \$ 1.840.000, por parte de **FEDERAL SEGURIDAD INTEGRADA S.A., RUT 77.257.312-K**, correspondiente al pago del giro 4592545 por \$ 1.186.044, quedando un saldo de \$ 653.956, reflejado en giro 4592557.
- f) El giro N° 4592557, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido en Operaciones Pendientes de Caja Cuenta 2140904, para tramitar la devolución de pago en exceso en causa rol 6687-16-2023, por un monto de \$ 653.956.
- g) Formulario de solicitud de devolución de dinero suscrito por doña Alexandra Puscán H, en representación de **FEDERAL SEGURIDAD INTEGRADA S.A., RUT 77.257.312-K**.
- h) Por último, la Contraloría General de La República ha determinado que la administración no puede producir un enriquecimiento sin causa a su favor, en desmedro de un tercero, en este caso a la Municipalidad de Lo Barnechea (Dictámenes N°298 del 04 de enero de 2008, 24.343 del 05 de Julio de 2017, 26.305 del 06 de junio de 2008).

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a través del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Lo Barnechea, a la devolución del monto de \$ 653.956 (seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos), a nombre de **FEDERAL SEGURIDAD INTEGRADA S.A., RUT 77.257.312-K**, por concepto de devolución de pago en exceso en causa rol 6687-16-2023, del Juzgado de Policía Local de Lo Barnechea.
2. Impútese el gasto a la cuenta contable 2140904 correspondiente a "Operaciones pendientes Fondos de Particulares" del Presupuesto Municipal vigente.
3. **PÁGUESE** a **FEDERAL SEGURIDAD INTEGRAL, RUT 77.257.312-K**, correo electrónico apuscan@federalchile.cl, la suma 653.956 (seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y

seis pesos), a través de transferencia electrónica en su cuenta corriente N° 84525146 del Banco Santander.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

